

V I S T O:

Las actuaciones del expediente letra D n° 169/16 referente a la Adquisición de Bienes y servicios destinados a la reparación de vehículos municipales a la firma ESCAPES MAGDALENA, de Vega Mauricio y la deuda que mantiene el Municipio con dicha empresa por ese motivo, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la deuda en cuestión corresponde al Ejercicio 2015,

Que el Departamento Ejecutivo ha reconocido la legitimidad de la misma según decreto n° 560/16,

Que de acuerdo a la normativa vigente es menester que este Honorable Concejo Deliberante reconozca la deuda y autorice el pago de la misma.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa ESCAPES MAGDALENA de Vega Mauricio, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 11.217,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D n° 169/16.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del art. 1º deberá ser abonada con cargo a la Jurisdicción 1110105000, Programa 20-01, Partida 2.4.4.0. “Bienes de consumo-cubiertas y cámaras de aire”. 2.5.6.0. “Bienes de Consumo-Combustibles y lubricantes”, 2.7.9.0. “Bienes de consumo-Otros productos metálicos”, 2.9.6.0. “Bienes de consumo-Repuestos y accesorios” y 3.3.2.0. “Servicios no personales-Mantenimiento y reparación de vehículos”, con fuente de financiamiento 110 (de origen municipal).-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3311/16.-